ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002 DE-2023
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUMARAL, META"
CONTRATISTA	**JIMY FERNANDO PATIÑO ALARCON**
SUPERVISOR	**MISAEL TIBAVIJA CUTA**
VALOR	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)**
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS
FECHA DEL CONTRATO	10 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INICIO	10 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	29 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO FINAL	ONCE (11) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
VALOR FINAL	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)**

Entre los suscritos a saber, **MISAEL TIBAVIJA CUTA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.119.888.285 expedida en Cumaral, quien obra en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE CUMARAL -META,** en su calidad de PRESIDENTE, en calidad de contratante y supervisor del presente contrato, se denominará **EL CONCEJO MUNICIPAL DE CUMARAL**, por una parte; y por la otra **JIMY FERNANDO PATIÑO ALARCON** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.120.357.214 Expedida en Granada, en calidad de Contratista, hemos decidido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** de la referencia previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el 10 de enero de 2023 las partes mencionadas suscribimos el contrato de la referencia pactando en la **cláusula Segunda** una ejecución de **ONCE (11) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS** contados a partir de la suscripción entre el supervisor y la contratista del acta de Inicio. **b)** Que el contratista solicita terminación anticipada del contrato manifestando a la supervisión a través de oficio de fecha 29 de diciembre de 2023, dar cumplimiento al

objeto del contrato CD 02 -20223 y las obligaciones pactadas en él, lo que corresponde al 100% de ejecución del mismo antes del 28 de diciembre de 2022 **c)** Que mediante oficio de fecha 29 de diciembre de 2023 la supervisión informa al contratista que viabiliza la solicitud de terminación anticipada, por lo cual se solicita dar trámite al acta de terminación anticipada. **e)** Que revisada la solicitud y los soportes allegados a la misma, estima procedente darle el trámite pretendido. **f)** Que por las razones anteriormente expuestas las partes acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. -** Dar por terminado el contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a partir del 29 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA**. - Adoptar el siguiente balance financiero del contrato de la referencia, con corte a 29 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	VALOR
Valor Total del Contrato	$24.000.000
Valor Adición No.1 (Según Lo Aprobado Contractualmente)	0
Valor Inicial Mas Adición	0
Valor Anticipo	0
Valor Amortizado Del Anticipo	0
Reembolso Rendimientos Financieros Anticipo	0
Valor Ejecutado	$21.948.978
Total, Pagado Por el concejo Municipal, Valor Actas Parciales	$21.948.978
Valor para pagar por el concejo Municipal, con soporte en esta acta de liquidación	$2.051.022
Valor Final Del Contrato	$24.000.000

CLAUSULA TERCERA: Que adicionalmente la contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con lo establecido en la Ley y en el contrato razón por la cual se autoriza el pago correspondiente al pago final del periodo de ejecución del 01/12/2023 al 29/12/2023. **g)** El anterior valor se pagará previa entrega de los informes, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral, cuenta de cobro o factura (en caso de ser necesario) del respectivo mes, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y la suscripción de la respectiva acta de terminación y de conformidad con el anterior balance financiero**.**
CLAUSULA CUARTA: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de la respectiva acta por las partes.

A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Concejo Municipal de Cumaral–Meta por todo concepto.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Cumaral (Meta), a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Por el concejo,

MISAEL TIBAVIJA CUTA
CC. 1.119.888.285
Presidente
Contratante y Supervisor.

Por la contratista

JIMY FERNANDO PATIÑO ALARCON
CC. 1.120.357.214
Contratista